

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**CARABAÑA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de Alcaldía número 220/2023, de 23 de junio, de este Ayuntamiento, han sido nombrados como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Carabaña a los siguientes concejales:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Carabaña a los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde, D. Iván Briceño Algara.
- Segundo teniente de alcalde, D. Luis Moraleda Moraleda.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Carabaña, a 5 de julio de 2023.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/11.985/23)

